



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2475**
Proceso : Reivindicatorio
Demandante (s) : EDUARDO GRAJALES POSSO
Demandado (s) : ANDRES MEJIA CADAVID
Demandado (s) : LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI
Demandado (s) : HEBRON S.A.
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-0046-00**

La Unión Valle, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En referencia al escrito allegado electrónicamente por parte de la Cámara de Comercio de Cartago, donde consta la inscripción de la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado Punto Grajales de La Unión matrícula No. 102868, por lo que se dispondrá su secuestro de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso, y por ello se:

RESUELVE

1.- Comisionar al Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado Punto Grajales de La Unión con matrícula No. 102868 ubicado en la Calle 14 No. 4-123/125 de esta municipalidad el cual es objeto de este trámite procesal propiedad del señor Eduardo Grajales Posso. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, reemplazar secuestro y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

2.- Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestro al señor Humberto Marín Arias, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien puede ser localizado en la Calle 19 No. 8-06 o Carrera 6 No. 11-73 Oficina 107 teléfonos 2135777-3122416814-3167435845, o correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1968a03ee1684bb9569d4807a47b1cc6c13c699816552d7ba5108682067016b6**

Documento generado en 06/09/2022 03:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>